

## **CAPÍTULO XXV**

### **DE LOS DEBERES, DERECHOS, PROHIBICIONES Y SANCIONES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA**

Art. 169° El Reglamento Interno de la I.E. en relación al estudiante, busca organizar y reglamentar su comportamiento para contribuir al desarrollo de su personalidad, respetando sus derechos y exigiendo el cumplimiento de sus deberes.

#### **DE LOS ESTUDIANTES:**

##### **Derechos de los Estudiantes:**

Art. 170° **Son derechos de los estudiantes:**

- a) Recibir una educación integral de acuerdo a la política educativa del gobierno, de la I.E., de sus necesidades y de nuestra realidad socio-económica.
- b) Tener un ambiente de seguridad, paz, amistad y fraternidad.
- c) Ser formado, educado e instruido por sus educadores y compañeros.
- d) Ser respetado y comprendido por sus educadores y compañeros.
- e) Recibir apoyo espiritual, psicológico y protección en los casos que sea necesario.
- f) Recibir de sus educadores y compañeros; seguridad moral y física.

##### **Deberes de los Estudiantes:**

Art. 171° **Constituyen deberes de los estudiantes:**

- a) Conocer el carisma y la espiritualidad, viviendo los valores marianos-franciscanos de la I.E.
- b) Asistir a la I.E. manteniendo una adecuada higiene y aseo personal y correctamente uniformados, según su nivel y sexo.
- c) Respetar el uniforme dentro y fuera de la I.E.

- d) Llevar las prendas del uniforme correctamente marcadas con su nombre completo.
- e) Asistir y participar en todas las actividades cívico-patrióticas.
- f) Ser puntual en la llegada al colegio, a sus formaciones, en la entrega de tareas y todas las actividades que debe desempeñar como estudiante.
- g) Ingresar al aula limpio y correctamente uniformado antes de cada inicio de clase.
- h) Asistir al plantel con el corte de cabello escolar (varones) y correctamente peinadas con el cabello recogido, trenza o moño, (mujeres) y sin cerquillos en el rostro (mujeres y varones).
- i) Mantener un trato de respeto y consideración con todos los integrantes de la comunidad Educativa, educadores de todos los niveles, compañeros, padres de familia y personal en general.
- j) Mantener relaciones fraternas con sus compañeros y compañeras del colegio, sin dar lugar a la formación de parejas sentimentales no oportunas para su edad.
- k) Respetar y honrar a nuestros símbolos patrios, héroes nacionales, monumentos históricos, tradiciones y cultura.
- l) Mantener un promedio global mínimo de 14 según las exigencias académicas de la I.E. para los estudiantes de secundaria.
- m) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar evitando cualquier tipo de discriminación.
- n) Ser honrado y no apropiarse de ningún bien ajeno.
- o) Saludar fraternalmente con "Paz y Bien" a todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- p) Respetar y vivenciar lo propuesto en el RIN.
- q) Participar en la vida y funcionamiento de la I.E. a través de las actividades propuestas.
- r) Asumir la responsabilidad de daños causados en los bienes, muebles y enseres de la I.E.
- s) Comunicar a los profesores y/o autoridades competentes de forma inmediata algún incidente violento que ocurriera.

- t) Entregar de forma inmediata citaciones o esquelos dirigidas a sus padres o apoderados.
- u) Revisar el Sieweb (plataforma virtual institucional) de manera continua para verificar mensajes, comunicados, tareas etc.
- v) Entregar equipos celulares, tablets, laptops, cámaras fotográficas, relojes inteligentes y otros al ingreso a la I.E. siguiendo el protocolo establecido.

**\*En la modalidad no presencial:**

- a) Asistir puntualmente a las videoconferencias programadas.
- b) Desarrollar todas las actividades propuestas tanto de refuerzo como asincrónicas y enviarlas de acuerdo a las indicaciones de los docentes.
- c) Inscribirse en las clases de la herramienta “Classroom” de la plataforma G Suite de todas las áreas asignadas a su grado y sección.
- d) Revisar todos los correos tanto de las plataformas académicas G Suite.
- e) Utilizar de manera exclusiva el correo Institucional con el dominio @nsbuenconsejo.edu.pe de la Plataforma GSuite, durante toda su etapa escolar como alumno de nuestra I.E
- f) Si el estudiante tiene alguna dificultad para el ingreso de su cuenta, debe comunicarse con el área de soporte del colegio al siguiente correo: comunicaciones@nsbuenconsejo.edu.pe
- g) Ingresar 10 minutos antes de la hora programada de su clase de videoconferencia.
- h) Mantener la cámara encendida durante la videoconferencia. Si accede por celular de igual forma revisar para que pueda presenciar la videoconferencia de manera óptima.
- i) Utilizar el uniforme de la Institución en todas las videoconferencia o grabación de vídeos de evidencias; y mantener el aseo personal y cabello ordenado según lo estipulado en el reglamento.
- j) Cumplir con las indicaciones brindadas por el profesor para el desarrollo de su clase.

- k) Si se diera el caso que se va la conexión de internet y el alumno saliera de la videoconferencia intempestivamente, deberá volver a conectarse y acceder nuevamente al link.
- l) Si por algún motivo no puede volver a ingresar, es necesario que dé aviso al profesor por intermedio del correo de SieWeb y contactarse con el área de soporte del colegio.
- m) Si el profesor por algún motivo se desconecta de la videoconferencia, los estudiantes deben mantenerse en la sesión hasta que el profesor reingrese.

### **Prohibición de los Estudiantes:**

Art. 172°. Los estudiantes tienen prohibido:

#### **FALTAS LEVES:**

- a) Traer cosméticos, mochilas o loncheras de colores, revistas, aretes coloridos y/o pendientes, esclavas y todo accesorio que no forme parte del uniforme.
- b) Salir del aula y permanecer en el patio o pasillos en horas de clase, sin previa autorización.
- c) Ensuciar los ambientes de la I.E. arrojando papeles y cualquier otro desperdicio.
- d) Ingerir cualquier tipo de alimento durante las horas de clase sin autorización.
- e) Expresarse con lenguaje vulgar o con palabras soeces.
- f) Manifestar muestras de afecto inapropiadas entre compañeros y compañeras.
- g) Llegar tarde a la I.E. sin justificación.
- h) Permanecer en la I.E. fuera del horario establecido y sin autorización.
- i) Permanecer en el aula u otro ambiente durante las horas de recreos o almuerzo sin autorización.
- j) Evadir su participación en las actividades que se desarrollen fuera del aula (talleres, actuaciones, liturgias, deportes, ensayos, etc.)

#### **FALTAS GRAVES:**

- k) Reiterar una falta leve.

- l) Utilizar y/o portar equipos celulares, tablets, laptops, cámaras fotográficas, relojes inteligentes sin autorización dentro de la I.E.
- m) Vender artículos diversos dentro de la I.E. sin autorización.
- n) Realizarse y/o mostrar modificaciones corporales tales como tatuajes, piercings, cabellos teñidos, depilaciones y otras.
- o) Faltar sin justificación a clases.
- p) Apropiarse de las prendas, útiles y/o bienes de sus compañeros.
- q) Hacer inscripciones o pintas de cualquier tipo en las carpetas, servicios higiénicos, escaleras, puertas, paredes y otros.
- r) Deteriorar la infraestructura, mobiliario, servicios higiénicos, material educativo, libros y otros, responsabilizándose en todo caso de su reparación o compra.
- s) Utilizar el uniforme escolar de manera inadecuada dentro y fuera de la I.E.
- t) Mentir a los profesores para justificar el incumplimiento de sus responsabilidades escolares y/o inculpar falsamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

#### **FALTAS MUY GRAVES:**

- u) Reiterar una falta grave.
- v) Borrar, alterar, falsificar o no entregar notas de calificaciones, anotaciones de la agenda, comunicados y/o citaciones.
- w) Ingerir y/o ingresar sustancias psicoactivas.
- x) Utilizar el nombre de la Institución Educativa para realizar actividades no autorizadas por la Dirección.
- y) Utilizar la violencia de cualquier tipo (física, verbal, psicológica) ante algún incidente entre compañeros.
- z) Mantener conversaciones inadecuadas empleando cualquier tipo de medio de comunicación virtual o no virtual: Facebook, WhatsApp, Instagram, etc.

**\*En modalidad no presencial:**

#### **FALTAS LEVES:**

- a) El link o código de acceso a las videoconferencias no debe ser compartido entre estudiantes o padres de familia de otros grados o secciones. El link o código de acceso para la videoconferencia es de uso exclusivo del curso, sección y grado.
- b) Utilizar el micrófono durante las videoconferencias sin autorización del docente.
- c) Permanecer o reingresar a la sala de la videoconferencia una vez concluida la clase y cuando el docente ya se retiró de la misma.
- d) Mantener la cámara apagada durante las videoconferencias.
- e) Utilizar prendas que no formen parte del uniforme de la Institución en todas las videoconferencia o grabación de videos de evidencias.
- f) Asistir a las videoconferencias descuidando el aseo personal y cabello ordenado según lo estipulado en el reglamento.
- g) Comunicarse telefónicamente o What's App con los docentes en horarios no estipulados por la Institución.
- h) Ingerir o comer durante las videoconferencias.
- i) Mantener posturas inadecuadas durante las videoconferencias (echados en la cama o muebles, mostrando las piernas, echados en la mesa, con las rodillas sobre las sillas, etc.).

#### **FALTAS GRAVES:**

- a) El estudiante no debe usar la cuenta institucional para: inscripción de juegos en línea, blogs, promociones, venta de productos o servicios, recibir información o recursos que atentan contra la moral.
- b) Generar desorden utilizando los micros y/o escribiendo en el chat de la videoconferencia insistentemente o utilizando signos o vocabulario inadecuado (insultos, sobrenombres, etc.).

#### **FALTAS MUY GRAVES:**

- a) Dirigirse a cualquier miembro de la Comunidad Educativa utilizando expresiones (verbales o escritas), gestos o imágenes inadecuadas, que atenten contra la dignidad personal.
- b) Grabar o tomar fotos de las videoconferencias y hacer uso inadecuado de dicho material, vulnerando los derechos de sus compañeros y la Institución.
- c) Utilizar de manera inadecuada cualquier tipo de medio de comunicación virtual, empleando redes sociales (facebook, twitter, instagram, what's App, etc.) para ofender, denigrar o vulnerar la dignidad personal.

### **Sanciones para los Estudiantes:**

Art. 173°.- Son sanciones las acciones disciplinarias y reparadoras que la Institución aplica a los estudiantes que cometieron faltas, con la finalidad de cambiar su comportamiento, mantener el orden necesario para el cumplimiento de sus fines educativos, resguardar el bienestar común y reparar el daño cometido. Se reflejan en la nota de comportamiento.

Art. 174°.- La Institución Educativa establece sanciones o medidas disciplinarias de acuerdo a la gravedad y persistencia de las faltas.

#### **FALTAS LEVES:**

- a) Llamada de atención verbal.
- b) Llamada de atención escrita mediante la agenda escolar y/o el sistema virtual Sieweb en el portal del padre de familia.

#### **FALTAS GRAVES:**

- a) Amonestación escrita a través de papeleta.
- b) Notificación virtual por el sistema Sieweb al PPF de la amonestación escrita entregada al estudiante.

- c) Decomiso de equipos celulares, tablets, laptops, cámaras fotográficas, relojes inteligentes hasta el día de la clausura 22 de diciembre de 2020 por no hacer entrega del mismo a la hora de ingreso a la I.E.
- d) Restituir prendas, útiles y/o bienes de sus compañeros que hayan sido sustraídos o dañados.
- e) Restituir y/o reparar la infraestructura, mobiliario, servicios higiénicos, material educativo, libros y otros que hayan sido dañados.

#### **FALTAS MUY GRAVES:**

- a) Comunicación inmediata al padre de familia o apoderado y suspensión del estudiante de uno a tres días. (El estudiante queda inhabilitado de participar de cualquier actividad relacionada con la I.E. dentro o fuera del horario escolar).
- b) Carta de compromiso familiar.
- c) Denuncia al portal SISEVE o a la autoridad correspondiente.
- d) Retiro definitivo del estudiante de la I.E.

#### **\*En modalidad no presencial:**

#### **FALTAS GRAVES**

- a) Ante la reiteración de una falta leve o por cometer una falta grave se procederá a “quitar”(sacar de la sala) al estudiante.

#### **FALTAS MUY GRAVES**

- a) Ante la reiteración de una falta grave o por cometer una falta muy grave se procederá retirar al estudiante de manera temporal o definitiva de la plataforma académica G Suite, inhabilitando la cuenta Institucional que da acceso a dicha plataforma.

#### **DE LOS PADRES DE FAMILIA:**

#### **Derechos de los Padres de Familia:**

Art. 175°.- **Son derechos de los Padres de Familia:**



- a) Tener conocimiento del Reglamento Interno de la IE NSBC que figura en la página [www.nsbuenconsejo.edu.pe](http://www.nsbuenconsejo.edu.pe).
- b) Recibir información oportuna sobre el logro de aprendizaje y conducta de sus hijos.
- c) Ser atendido por el personal administrativo y docente en horarios de atención, sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas.
- d) Participar de las jornadas religiosas, deportivas y culturales organizadas por la IE.
- e) Recibir una atención respetuosa por parte de los integrantes de la Comunidad Educativa.

### **Deberes de los Padres de Familia:**

Art. 176°. **Son deberes de los Padres de Familia:**

Art. 177°.- Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga el colegio en aplicación del presente Reglamento.

- a) Conocer el carisma y los valores que se imparten en la I.E.
- b) Respetar y vivenciar el RIN de la I.E. "Nuestra Señora del Buen Consejo".
- c) Ser los primeros educadores de sus hijos.
- d) Propiciar, dentro de la Comunidad Educativa, un clima institucional de paz y bien que favorezca la comunicación con respeto mutuo entre los directivos, docentes y administrativos, beneficiando la formación integral de los estudiantes, tratando con respeto y educación a toda la Comunidad Educativa.
- e) Ser responsable en la correcta utilización de las redes sociales, evitando insultos, mentiras y falsos testimonios contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- f) Enviar a sus hijos aseados y con el uniforme reglamentario y limpio.
- g) Revisar y firmar diariamente la agenda escolar.

- h) Cumplir puntualmente con el cronograma de pago de pensiones establecido y comunicado en la directiva de fin de año.
- i) Asistir a las citaciones que se le cursen por falta de pagos de pensiones.
- j) Utilizar la agenda y el Sieweb como medios de comunicación oficial
- k) Apoyar y colaborar con la labor educativa de los profesores.
- l) Cuidar y preservar los bienes de la I.E.
- m) Cumplir con los acuerdos, obligaciones y deberes asumidos voluntariamente.
- n) Velar por el buen funcionamiento y prestigio de la I.E.
- o) Demostrar responsabilidad con la educación de sus hijos; en lo académico, conductual y económico.
- p) Asistir a las reuniones programadas para adquirir una mejor orientación en la educación de sus hijos.
- q) Asistir a los encuentros formativos, celebraciones espirituales propuestas por la I.E.
- r) Respetar el horario establecido de entrada y salida de sus hijos y el de atención del personal de la I.E.
- s) Cumplir con los compromisos adquiridos al firmar el contrato de matrícula.
- t) Respetar el desarrollo académico efectuado por los docentes.
- u) Justificar las tardanzas e inasistencias de sus hijos, por escrito, dentro de las 24 horas siguientes.

### **Prohibiciones de los Padres de Familia:**

Art. 178°. **Son prohibiciones de los Padres de Familia:**

- a) Faltar el respeto y/o ejercer presiones sobre el personal del colegio.
- b) Contratar a los profesores del plantel para dar clases particular a los alumnos de la I.E.
- c) Invitar a los profesores a sus domicilios u otros lugares ajenos al colegio para tratar asuntos relacionados con la I.E.
- d) Realizar cualquier actividad económica dentro y/o a nombre de la I.E. sin conocimiento de la Dirección.
- e) Ingresar al colegio sin autorización bajo ningún motivo.

**\*En la modalidad no presencial:**

- a) Interrumpir o dirigirse a los docentes o estudiantes durante las videoconferencias en el horario escolar.
- b) Realizar las tareas por los estudiantes perjudicando la autonomía y procesos de aprendizaje de sus menores hijos.
- c) Dirigirse a cualquier miembro de la Comunidad Educativa utilizando expresiones (verbales o escritas), gestos o imágenes inadecuadas, que atenten contra la dignidad personal.
- d) Grabar o tomar fotos de las videoconferencias y hacer uso inadecuado de dicho material, vulnerando los derechos de cualquier miembro de la Comunidad Educativa o de la Institución.
- e) Utilizar de manera inadecuada cualquier tipo de medio de comunicación virtual, empleando redes sociales (facebook, twitter, instagram, Whats App, etc.) para ofender, denigrar o vulnerar la dignidad personal.
- f) Comunicarse telefónicamente o Whats App con el personal de la Institución en horarios no estipulados por la Institución.

**Sanciones de los Padres de Familia:**

Art. 179°.- **Son sanciones de los Padres de Familia:**

- a) Amonestación verbal por parte de Dirección.
- b) Amonestación escrita por parte de Dirección.
- c) Prohibición del ingreso a la I.E.
- d) Separación definitiva de la I.E.

**Condiciones para el uso del WHATS APPLICATION (WHATS APP) de aulas de la I.E. Nuestra Señora del Buen Consejo - 2021:**

Art. 180°.- **Del uso del Whatsapp de sección de los Padres de Familia:**

Con la finalidad de mantenernos informados y tener una comunicación fluida y directa entre padres de familia de los estudiantes nuestra I.E. se ha considerado el uso de

esta herramienta virtual gratuita que nos permite tener a todos los padres de familia del grado y sección conectados con sus tutores correspondientes, intentando utilizar todos los recursos que tenemos a nuestra disposición en el medio virtual para resolver cualquier inquietud que pudieran tener acerca del desarrollo académico del presente año lectivo.

El uso de esta herramienta virtual de comunicación entrará en vigencia a partir del día lunes 01 de marzo del presente de manera oficial y bajo las pautas que les compartimos a continuación.

### **1. Del Acceso:**

- 1.1 Los padres incluidos deben haber tenido como prerequisite, el llenado del formulario de actualización de teléfonos celulares.
- 1.2 Todos los participantes deben estar identificados con primer nombre y primer apellido (no frases ni apodos (sobrenombres)
- 1.3 Solo pueden ser parte de los grupos PPF o tutor(a) autorizado(a) (cuyos hijos estén matriculados en el año lectivo 2021), cualquier otra persona que no cumpla con estos requisitos se procederá inmediatamente a eliminarla del grupo.
- 1.4 Los profesores tutores del grado serán los administradores del grupo, siendo los únicos con la autorización y potestad de agregar o eliminar a algún miembro del grupo.

### **2. De las horas de consultas:**

- 2.1 Las horas de consulta con los docentes es de lunes a viernes de 8:00 a 16:20 horas.
- 2.2 Fuera de la hora establecida las docentes tienen asignadas otras actividades, por lo que responderán en la medida que su tiempo de "Trabajo Remoto" lo permita respetando la ley de desconexión digital.

### **3. De los temas de conversación:**

#### **3.1 *Todo y cuanto concierne al tema académico:***

- 3.1.1 Desarrollo de las sesiones propuestas por los docentes.
- 3.1.2 Materiales o sugerencias de alternativas en casa.
- 3.1.3 Sugerencias de metodologías a seguir de acuerdo a la edad de los niños.
- 3.1.4 Manejo de herramientas virtuales.

3.1.5 Ubicación de links cuando surjan dificultades con las plataformas o la internet.

#### **4. De los mensajes o consultas:**

##### **4.1 Permitidos:**

4.1.1 Consultas o compartir material para trabajar con los niños en la modalidad de educación virtual.

4.1.2 Algún comunicado oficial o recuerdo de mensaje que sea necesario enviar por ese medio.

#### **5. Restricciones por este medio:**

5.1 Temas en relación a asuntos administrativos.

5.2 Asuntos personales o familiares.

5.3 Tratar sobre algún estudiante en particular.

#### **6. De los departamentos de atención a padres de familia:**

Cualquier consulta sobre temas de pagos, sugerencias para la Institución, alcances o consultas sobre casos particulares de índole académico, consultas sobre pastoral, consultas de orden psicológico, consultas de conflictos entre estudiantes, entre otros serán tratados por el departamento que corresponda, dirigirse a:

**a) *Secretaría de Dirección señora Verónica Chirieleison***

Sieweb (plataforma Institucional)

**b) *Mesa de partes - Recepción Institucional señora Lucía Méndez***

Sieweb (plataforma Institucional)

**c) *Coordinadora del Nivel Inicial Señora Celia Ricci Pomacaja***

Sieweb (plataforma Institucional)

**d) *Coordinadora del Nivel Primaria Señora Liliana Collazos Chuchón***

Sieweb (plataforma Institucional)

**e) *Coordinadora del Nivel Secundario Señora Lourdes Echavigorín Vargas***

Sieweb (plataforma Institucional)

**f) *Jefe de Normas y Convivencia Señora Rosa María Torres Torres***

Sieweb (plataforma Institucional)

**g) Coordinador del Departamento de Pastoral señor Juan Antonio Ruiz**

Sieweb (plataforma Institucional)

**h) Coordinadora del Departamento de Psicología señora Mirtha Montoya Arguelles**

Sieweb (plataforma Institucional)

## **7. Del trato entre padres y con los docentes:**

7.1 Trato de respeto en todo momento.

7.2 Ser tolerante a que pueden repetir consultas ya resueltas.

7.3 Mostrar un espíritu de ayuda entre todos para el buen desarrollo de los encuentros grupales.

## **8. De las restricciones:**

8.1 Enviar mensajes a horas no adecuadas.

8.2 Enviar mensajes, fotos, vídeos, imágenes o memes que vulneren el pudor y el respeto.

8.3 Enviar mensajes de índole político o religioso que vulneren el derecho de libertad.